

Río Gallegos, 21 de febrero de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.579/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10 del mencionado Acuerdo, se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad, más un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE mediante Nota N° 219/19 la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la designación de la Comisión de Seguimiento de Plazas de Residencia, de acuerdo a lo establecido por la reglamentación vigente;

QUE resulta necesario conformar la Comisión, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la misma;

QUE el Sr. Decano solicita la elaboración del instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, dado que aún no se ha aprobado el cronograma de sesiones ordinarias del correspondiente al año 2020;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Seguimiento de Plazas de Residencia, para evaluar solicitudes de los postulantes, según el siguiente detalle:

DIRECCIÓN DE ACCESO Y PERMANENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO:

Titular: Téc. Amelia RODRIGUEZ

Suplente: Soledad CHAZARRETA

CONSEJERO CLAUSTRO ACADÉMICO:

Titular: Lic. Viviana NAVARRO

Suplente: Mg. Sebastián HERNANDEZ

CONSEJERO CUERPO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO:

Titular: Fabiana VILLEGAS

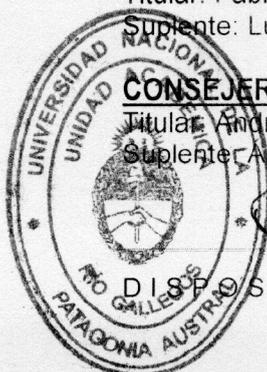
Suplente: Lucas RIVERO

CONSEJERO CLAUSTRO ESTUDIANTES:

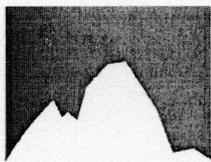
Titular: Andrés PIRIS

Suplente: Angel TORRES

///



N° 080/2020



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

CENTRO DE ESTUDIANTES:

Titular: Andrea Candelaria PAILLAN

Suplente: Juan Martín SAAVEDRA

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, para notificar de los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG